*“Si decides ser una gran niña hoy, serás una gran mujer mañana”*

# Proyecto Educativo Institucional de la Escuela República del Perú

[San Bernardo]

2011

MCL

# INDICE


I Identificación del Establecimiento 3

II Organigrama 5

III Proyecto Educativo Institucional 6

Misión, Visión, Lema 6

Filosofía de nuestra propuesta 6

Principios Pedagógicos 9

Visión de Familia y Comunidad 11

Estilo de Gestión 12

Propuesta Curricular 13

Plan de Mejoramiento Educativo Ley SEP 14

Metas Anuales 15
Acciones Estratégicas 17
Estrategia y procedimiento de monitoreo 24

Proyecto de Integración 26

Manual de Convivencia 29

Manual de Evaluación 50

IV Bibliografía 60

# Identificación Escuela República del Perú

| | |
|---|---|
| RBD:10564-3 | Clasificación SEP: Emergente |
| Fecha de creación | 01 de abril de 1937 Decreto Resolución N° 856 año 1937 |
| Fecha de traspaso a la administración municipal | Decreto 930 del 31 de marzo 1982. |
| Sostenedor | Corporación de Educación y Salud Municipal de San Bernardo. |
| Tipo de enseñanza: Educación Parvularia y Educación Básica | Año ingreso a la SEP: *Resolución Exenta N° 1286 del 15 de mayo de 2008* |
| Región: Metropolitana | Fecha presentación del PM SEP:2008 |
| DEPROV: Sur | Fecha de aprobación PM-SEP: 2009 |
| Comuna: San Bernardo | Dirección: Avenida Portales 980 |
| Teléfono | 02 7965460 |

## Breve reseña histórica

Nuestra Escuela comenzó a funcionar en el año 1933, en las esquinas de las calles José Joaquín Pérez y Nogales, bajo el N°35 y era mixta, con una matrícula de 377 alumnos, de 1° a 6° año, siendo su primera Directora, la Sra. Amelia Jussef Regno.

Posteriormente, en el año 1937 se decide crear una escuela para niñas dirigida por la señora Isidora Valdivia.

El 21 de diciembre de 1948 se inaugura como grupo escolar Escuela N° 4 Superior de Niñas en Avenida Portales 980 (5.494,4 m2)por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, siendo Presidente de Chile don Gabriel González Videla.

La población escolar de la época era constituida por las hijas de obreros y empleados de la Maestranza de Ferrocarriles del Estado.

En 1950, asume como Directora la señora Ema Sarmiento G. En su liderazgo concretó el funcionamiento del grado vocacional con las especialidades de tejidos, moda y lencería. Esta estrategia logró redoblar la matrícula en aquellos años. En su gestión y buscando estrechar lazos de hermandad con países vecinos, consigue darle el nombre de Escuela República del Perú.

**En 1965, asume como Directora la Señorita Celia Sepúlveda Cepeda. En su gestión da un giro al grado vocacional reemplazándolo por nuevos cursos de enseñanza primaria, iniciándose el funcionamiento del séptimo y octavo básico dando cumplimiento con la Reforma Educacional de aquel tiempo.**

**En agosto de 1977 asume como directora la señorita Ana Ilabaca González.**

**En marzo de 1999 asume como Directora la señora Juanita Vallejos Salas. En su gestión logra el Premio a la Excelencia Académica y en el 2002 obtiene el segundo lugar en puntaje SIMCE comunal.**

**En el 2004 asume como Directora la señora Edita Hernández. En su gestión se firma el Convenio del Plan de Mejora de la Ley SEP**

**El 1 de marzo de 2010 asume como Directora la señora Marcia Castillo López. Su gestión busca recuperar la tradición y matrícula de la escuela, como asimismo, reactivar lazos con la Embajada de Perú en Chile y liderar en la comuna en las evaluaciones externas tales como el SIMCE y el Plan de Mejora de la Ley SEP.**

## Planta profesional

| Directivos | Docentes | Especialistas | Asistentes de la Educación | Total |
|---|---|---|---|---|
| 02 | 17 | 06 | 12 | 37 |

## Programas Ministeriales

| | |
|---|---|
| Grupo Diferencial | 44 niñas |
| Proyecto de Integración | 23 niñas |
| Informática Educativa | 66 niñas |
| Programa JUNAEB | 240 niñas |
| Textos Escolares | 660 niñas |
| Recursos CRA | 200 niñas |
| Ley SEP | 251 niñas |

## Variación en el tiempo de la matrícula.

***1.1.3.- Variación de matrícula en el tiempo.***

| Años | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Matrícula | 1024 | 948<br>7,5% | 1013<br>6,5% | 990<br>3,3% | 855<br>13,7% | 723<br>13,5% | 652<br>9,9% |

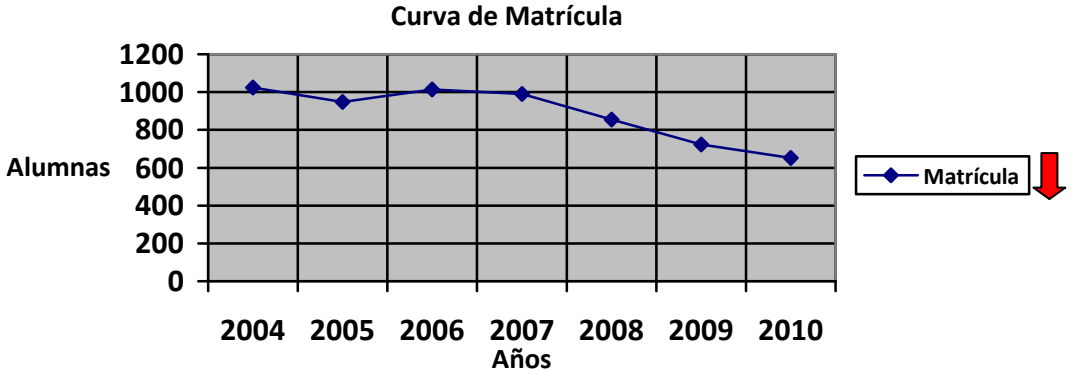


Se concluye que la tendencia de variación de nuestra matrícula es a la baja año a año: El año 2005 baja en un 7,5 %; en tanto el año 2006 sube 6,5 % existe una variación real negativa del 1%; en el año 2007 su variación es de un 3,3 % a la baja; la tendencia a la baja de matrícula se cuadruplica en el año 2008 con un 13,7 %; repitiéndose la estadística en el año 2009 en un 13,5% a la baja; para el año 2010 se cuenta con un - 9,9% de baja en la matrícula en comparación a la del año anterior.
Las cifras indican para los años 2008 y 2009 los mayores porcentajes de baja de matrícula, acumulando en los dos años una pérdida de matrícula significativa de un 27,2 %.
Considerando la matrícula de los años 2004 al 2010, podemos afirmar que hay un 36,4 % de baja de matrícula en el tiempo para nuestro Establecimiento Educacional.

Resultados Evaluaciones Externas: **SIMCE**

| Años | SIMCE 4° Básico | | | | SIMCE 8° Básico | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Leng. | Mat. | C del M | | Leng. | Mat. | Nat. | Soc. |
| 2000 | --- | ---- | ------ | | 245 | 236 | 245 | 240 |
| 2002 | 260 | 257 | 254 | | ---- | ----- | ----- | ----- |
| 2003 | ----- | ----- | ----- | | ----- | ----- | ----- | ----- |
| 2004 | ----- | ----- | ----- | | 238 | 232 | 230 | 243 |
| 2005 | 257 | 247 | 259 | | ----- | ------ | ----- | ----- |
| 2006 | 253 | 246 | 254 | | ----- | ------ | ----- | ----- |
| 2007 | 246 | 226 | 227 | | 250 | 242 | 243 | 233 |
| 2008 | 252 | 234 | 240 | | ----- | ----- | ----- | ----- |
| 2009 | 261 | 252 | 254 | | 259 | 245 | 259 | 241 |
| 2010 | | | | | | | | |

**Desde el año 2000, la escuela no ha variado significativamente en los puntajes promedios, se evidencia un promedio medio similar en todos los años que se ha rendido esta prueba externa, no obstante, el año 2009 representa un avance significativo para los octavos básicos como también para los cuartos básicos, por lo que nuestra escuela ha merecido encabezar el ranking comunal de las escuelas municipales de San Bernardo con un promedio SIMCE en Lenguaje y Matemática que la ubica en el lugar n° 26, liderando en calidad de la educación con una clasificación de rendimiento medio; sello amarillo.**

# Organigrama

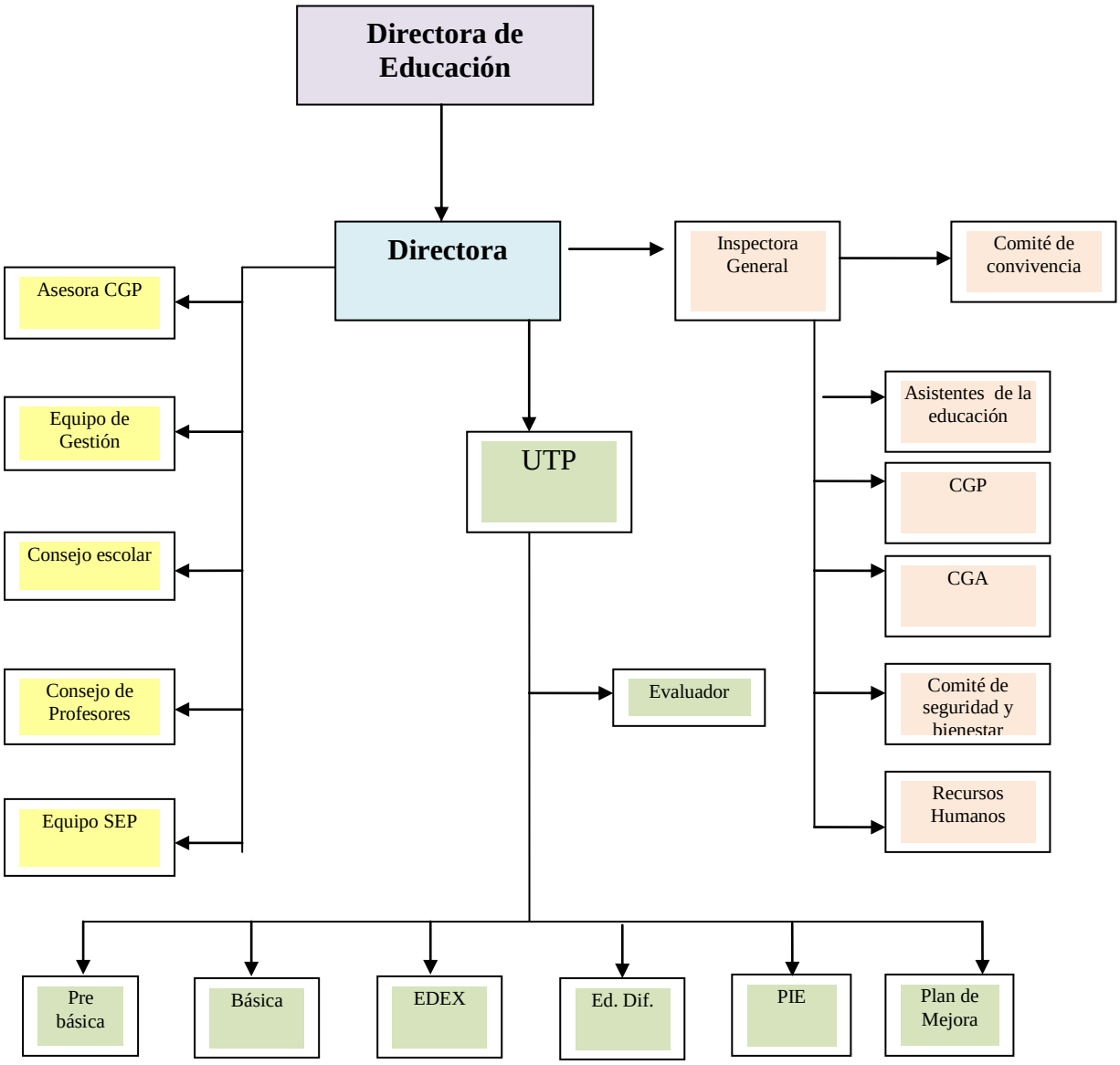


***Este organigrama es representativo de cómo se relacionan funcionalmente los Estamentos de la Escuela, esto no implica alterar la estructura legal de la Escuela República del Perú.***

**El presente Proyecto Educativo representa la herramienta técnica-administrativa más importante de la esencia y actuar de nuestra escuela, para lo cual, hemos definido junto a la comunidad educativa la razón de existir y, el cómo concebimos y desarrollaremos el proceso educacional formal en nuestras alumnas mientras dure el Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP.**

## Misión

**Nuestra Misión como escuela básica es proporcionar sistemáticamente una educación con alta expectativa académica y valórica, orientando la formación educativa hacia un desarrollo de niñas competentes y emprendedoras capaces de aplicar un pensamiento positivo a los desafíos académicos, sociales y personales, en su vida escolar de transición a la enseñanza media.**

## Visión

**Nos proyectamos como una escuela de tradición y respeto en la comuna, cuyas egresadas hacia la enseñanza media representen a la niña que le va muy bien en sus estudios, emprendedora, competente y con pensamiento positivo frente a sus estudios futuros.**

## *Nuestro Lema:*

***"Si decides ser una gran niña hoy, serás una gran mujer mañana"***

## Filosofía de Nuestra Propuesta

**Entendemos la educación como un proceso dinámico, en constante evolución, de acuerdo a los nuevos descubrimientos, desarrollo de la ciencia y tecnología, en la que nuestra alumna es la protagonista activa de un aprendizaje mediado por todos los miembros de nuestra comunidad educativa y, asimismo, que valore a la escuela como un espacio que le entrega una oportunidad de movilidad social ascendente en la construcción de su propia educación y futuro, por tal razón, concebimos nuestro proyecto educativo basado en el siguiente pensamiento:**

- **Escuela inspirada en valores cristianos con orientación laica**

**Nuestra escuela fundamenta su acción educativa en la concepción cristiana de la persona en torno a un Proyecto Educativo con formación de valores cristianos en un contexto laico, enfatizando el respeto a sí mismo, como a toda persona a su alrededor y a la diversidad de ideas, credos, cultura, la responsabilidad y la perseverancia en la acción diaria.**

- **Escuela al servicio de la comunidad**

**Desde el derecho de toda persona a una educación adecuada, sin discriminación, nuestra escuela se abre a la comunidad dentro del marco legal que rige para las escuelas Municipales de nuestro país.**

- **Al servicio de la persona**

**Creemos en una escuela desarrollada en un espacio de interacciones tendientes al crecimiento y desarrollo de las niñas como personas autónomas y responsables en el área social, intelectual, emocional y espiritual, considerando el aumento de sus fortalezas dentro de los valores cristianos que promueven la sana convivencia en todo contexto.**

- **Respetuosa**

**Nuestro deseo es lograr en las niñas el desarrollo de capacidades que le permitan enfrentarse en la relación diaria con flexibilidad de pensamiento basado en una visión fraterna, pluralista y democrática, aceptando la diversidad en cuanto a ideas, cultura y credos, tanto con sus pares, como con los adultos.**

- **Responsable**

**Propiciamos situaciones a nuestras niñas, en el marco legal de nuestro manual de convivencia y el ejemplo de vida de toda la comunidad educativa, la disciplina y la toma de decisiones coherentes con sus valores y creencias y, a asumir sus consecuencias. Organizamos acciones que permitan la participación en la vida escolar asumiendo responsabilidades, tomando iniciativas, desarrollando hábitos de trabajo personal y colectivo con orden y puntualidad.**

- **Emprendedora**

**Propiciamos nuestra acción diaria dentro de altas expectativas frente a todo proyecto de vida personal o colectiva, favoreciendo el autoconocimiento de fortalezas y talentos para ponerlos al servicio de las tareas emprendidas con resiliencia.**

- **Competente**

**Desarrollamos un currículum escolar tendiente al progreso de habilidades, capacidades y competencias basadas en el plan de mejoramiento educativo de nuestra escuela, en los niveles de logro, mapas de progreso y los aprendizajes claves que emanan desde el Ministerio de Educación.**

- **Positiva**

**Dentro del marco valórico de los derechos humanos orientamos acciones formativas que les permitan a nuestras niñas buscar nuevas respuestas a los actuales desafíos que imponen los cambios, con un espíritu crítico y flexibilidad de actuación con actitud positiva.**

# Principios Pedagógicos

- **Que propicien el protagonismo de nuestras alumnas**

**Consensuamos que nuestra acción pedagógica debe regirse y centrarse en principios que sustenten el protagonismo activo de nuestras alumnas y que les permita aprender desde la construcción propia del conocimiento a su propio ritmo y fortaleza, basándose en nuevos y probados métodos de enseñanza y aprendizaje aplicando el método heurístico que orienten mejorar ostensiblemente los rendimientos a nivel comunal.**

- **Que propicien la creación de un ambiente de aprendizaje de calidad**

**Nuestro estilo de enseñanza se fundamenta en el Marco Para La Buena Enseñanza y el Marco Para La Buena Dirección, herramientas técnicas emanadas desde el Ministerio de Educación que buscan hacer vivo los pilares fundamentales de la Educación Chilena : Calidad, equidad y participación. Por otra parte, incorporamos el berchmarking como una herramienta que nos permite avanzar por el camino de la innovación de la enseñanza.**

- **Desafiante**

**Se busca otorgar una educación de calidad con oportunidades que permitan dar espacio a las construcciones del conocimiento por medio de actividades desafiantes, creativas y motivadoras, incorporando el avance tecnológico con docentes actualizados y competentes en la entrega de los contenidos.**

- **Con alegría**

**Para generar un espacio educativo con alegría hemos reestructurado nuestro quehacer en base a nuevos roles y funciones y el seguimiento de normas y apoyo multidisciplinario que nos aseguren una sana y alegre convivencia:**
**Hemos reformulado roles y funciones del docente en lo pedagógico por sobre lo administrativo, generando nuevos espacios para que este reflexione y realice su trabajo intelectual en beneficio de los aprendizajes. Nuestro personal asistente-administrativo y auxiliar inicia el aprendizaje y desarrollo de nuevas habilidades y destrezas en aspectos administrativos, tecnológicos y relaciones humanas, haciéndolos sentir más considerados e indispensables en nuestro PEI.**
**Consideramos orientar nuestro quehacer nuclear a través del manual de convivencia y la asistencia técnica especial, para alumnas de bajo**

rendimiento con acciones específicas para alumnas prioritarias y no prioritarias, que atiendan reforzamiento y apoyos multidisciplinarios en el área de la convivencia y la autoestima positiva frente a la vida escolar.

- Con tecnología

Considerar prioritariamente en nuestra planificación de la enseñanza recursos tecnológicos provenientes de los programas ministeriales, tales como, Enlaces, LMC y TEC.

- Altas expectativas

Nuestra filosofía de enseñanza va en dirección a mantener en forma permanente las altas expectativas frente al desarrollo de cada una de nuestras alumnas, creemos que sí pueden tener proyección profesional desde sus potencialidades y fortalezas, capaces de decir no a situaciones de la vida que les puede hacer perder el norte de sus proyectos de vida personal y, para esto, hemos ya iniciado el cambio de mentalidad en nuestra comunidad educativa (MBE)

- Con evaluación constante

Queremos alto rendimiento, destacar en la comuna y por ello, hemos incorporado herramientas de alta gestión como lo es el Accountability (dar cuenta) incorporando la cultura de evaluación en todas nuestras acciones con participación de toda nuestra comunidad a través de la cuenta pública anual externa e interna, entrega mensual, semestral y anual de informe de rendimiento de cada alumna, informe a la comunidad de evaluaciones externas tal como el SIMCE de cuarto y octavo básico y de organismos que evalúan nuestro plan de mejora.

- Con participación

Nuestro plan de trabajo anual considera la opinión de padres y apoderados, docentes, asistentes, administrativos y auxiliares a través de la organización y funcionamiento de estamentos como el Equipo de Gestión, el Consejo escolar, el Centro General de Padres y Apoderados, sub-centros de padres y apoderados, talleres para padres, asambleas de padres, centro general de alumnas y Consejos de Profesores.

# Visión de Familia y Comunidad

**La Familia: Primera y principal educadora de sus hijos**

**La familia, consciente de que la escuela complementa su labor educativa, elige para sus hijas la nuestra porque conoce, asume y respalda su línea educativa.**
**En este sentido la familia participa en la tarea educativa desde sus propias funciones a través de estructuras que se establecen en nuestro PEI y plan anual.**

**Personal no docente colaborador en la misión educativa.**

**Son todos los que ejercen su función educadora en la escuela, desde sus distintas tareas no docentes, sintiéndose parte de la comunidad educativa en coherencia con el estilo propio. Educa a las niñas con su carácter talante sereno y alegre, su trato amable y el testimonio de vida diaria. Aportan iniciativas, ilusión y trabajo, según las respectivas competencias y responsabilidades.**

**Ex alumnas**

**La tradición comunal de nuestra escuela, ha propiciado que muchas de ex alumnas sean hoy, parte del cuerpo docente y, que las generaciones de familias de San Bernardo hayan ocupado nuestras aulas hasta su tercera generación.**

**Sentido de pertenencia y de corresponsabilidad**

**La Comunidad educativa conoce la historia y raíces de la escuela República del Perú y comparte expresiones y símbolos propios, se implica responsablemente en proyectos comunes y valora y acepta a cada uno de sus miembros, lo que se traduce en relaciones interpersonales cercanas basadas en el respeto.**

**Anima a la participación**

**Desde la identificación con esta propuesta educativa, cada estamento de la comunidad está llamada a participar en el ejercicio de sus roles y funciones específicos, para el enriquecimiento personal y común.**

# Con un estilo de gestión orientado a la alta Dirección

## Con herramientas técnicas

En el afán de obtener una gestión de alta Dirección, todas las acciones incorporan en su esencia directiva herramientas como el Benchmarking; el accountability; el Marco Para buena Dirección y el Marco Para La Buena Enseñanza

## Participativa y democrática

Que utiliza el diálogo como la herramienta fundamental del trabajo, orientando los canales de comunicación para que la información llegue a todos, delegando funciones y tareas.

## Orientadora

Que guía los procesos para asegurar la unidad de criterios, facilitando consensos fundamentales en los objetivos de bien común de la escuela.

## Proactiva

Que orienta la gestión hacia el desarrollo de una actitud en la que el sujeto asume el pleno control de su conducta vital de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras, haciendo prevalecer la libertad de elección sobre las circunstancias de la vida, asumir la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan; decidir en cada momento lo que queremos hacer y cómo lo vamos a hacer.

Principalmente propiciar que la comunidad educativa se mueva por valores cuidadosamente meditados y seleccionados: pueden pasar muchas cosas alrededor, pero son dueñas de cómo quieren reaccionar ante esos estímulos. Centran sus esfuerzos en el círculo de influencia: se dedican a aquellas cosas con respecto a las cuales pueden hacer algo. Su energía es positiva, con lo cual amplían su círculo de influencia.

## Con expectativas

Liderar con la **suposición** centrada en el **futuro,** considerando el desempeño profesional en base al desarrollo y potenciación solo de fortalezas profesionales.

## Impulsa la actualización constante

El nuevo liderazgo de la escuela, se ha propuesto propiciar en su equipo de profesionales la actualización constante de conocimientos de las áreas en que se manejan, otorgando las facilidades necesarias en cuanto a horarios y la información de instituciones de perfeccionamiento para el estudio y desarrollo de su persona.

## Propuesta Curricular

**Nuestra propuesta se fundamenta en los planes y programas de estudio del Ministerio de Educación *Marco Curricular Educación Básica Actualización 2009 (Decreto 256/2009 y 254/2009);* Decreto de Evaluación N° 511 de 1997 y N° 107 del 20 de febrero de 2003*;* Bases Curriculares de la Educación Parvularia DTO-289 Santiago, 29 de octubre de 2001; además de planes y programas propios que incorpora la enseñanza del inglés desde NB1 a NB2 y, el Plan de mejoramiento Educativo de la Ley SEP que incorpora el currículum escolar nacional.**

**Considerando que los Ajustes del Marco Curricular nacional contempla entrar en vigencia a contar de las siguientes fechas:**

- **Primer año de Enseñanza Básica: año 2010.**
- **Segundo año de Enseñanza Básica: año 2011.**
- **Tercer año de Enseñanza Básica: año 2012.**
- **Cuarto año de Enseñanza Básica: año 2013.**
- **Quinto año de Enseñanza Básica: año 2014.**
- **Sexto año de Enseñanza Básica: año 2015.**
- **Séptimo año de Enseñanza Básica: año 2016.**
- **Octavo año de Enseñanza Básica: año 2017;**

**Hemos querido dar inicio a marcha blanca desde el año 2010 y, desde 2011 incorporar definitivamente los ajustes propuestos hasta NB6.**

**Nuestro accionar pedagógico de enseñanza, garantizará el tratamiento de cada uno de los aprendizajes esperados y aprendizajes claves, de cada subsector en cada nivel desde NT1 a NB6, por medio de un estilo de liderazgo pedagógico acotado, supervisado y evaluado en el Plan de Mejoramiento de la Ley de Educación Preferencial.**

**Nuestra máxima aspiración es liderar en la Comuna en evaluaciones externas tales como el SIMCE, y organismos contratados a nivel corporativo.**

**Por otro lado, queremos redoblar nuestra matrícula con un plan contingente implícito en este proyecto educativo y que busca desarrollar una escuela grata, amable, con profesionales de excelencia pedagógica, de calidad humana valórica y ética, en un espacio organizado y limpio que destaque por el buen trato.**

**Aplicaremos estrategias de acercamiento a la escuela para nuestros padres y apoderados contenida también, en nuestro plan de mejoramiento.**

# Plan de Mejoramiento Educativo asegurada en la Ley de Subvención de Educación Preferencial.

*Resolución Exenta N° 1286 del 15 de mayo de 2008*

## Metas de Efectividad

| Curso | Subsector | Puntaje SIMCE | | Niveles de logro | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Inicial | | Avanzado | |
| | | 2007 | a 4 años | 2007 | a 4 años | 2007 | a 4 años |
| 4 Básico | Matemática | 226 | 244 | 52 | 10 | 11 | 20 |
| | Lenguaje | 246 | 264 | 50 | 10 | 23 | 24 |
| | Ciencias Nat. | 227 | 245 | 62 | 10 | 7 | 8 |
| | Hist. Y Geog.. | 220 | | 1 | | 1 | |
| 8 Básico | Matemática | 242 | 262 | | | | |
| | Lenguaje | 250 | 270 | | | | |
| | Ciencias Nat. | 243 | 263 | | | | |
| | Hist. Y Geog | 233 | 251 | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

## Proyección Plan de Mejoramiento por Subsectores

| Subsector | Enero 2009 a Dic. 2009 | Enero 2010 a Dic. 2010 | Enero 2011 a Dic. 2011 | Enero 2012 a Dic. 2012 |
|---|---|---|---|---|
| Matemática (NB3-NB6) | - | X | x | x |
| Matemática (NT1-NB2) | - | x | x | x |
| Lenguaje (NB3-NB6) | x | x | x | x |
| Lenguaje (NT1-NB2) | x | x | x | x |
| Ciencias Naturales (NB3-NB6) | - | - | x | x |
| Ciencias Naturales (NT1-NB2) | - | x | x | x |
| Hist. Y geo. Y Cs. Soc. (NB3- NB6) | - | - | x | x |
| Hist. Y geo. Y Cs. Soc. (NT1- NB2) | - | x | x | x |

# Metas anuales de niveles de logro

## Lenguaje y Comunicación

**Para el subsector de Lenguaje y Comunicación se espera una meta anual del 90 % en un nivel de desempeño equivalente o superior al ciclo correspondiente en los aprendizajes claves:**

**Conciencia Fonológica**
**Aproximación y motivación a la lectura**
**Interpretación de signos escritos**
**Reconocimiento de tipo de texto**
**Extraer información**
**Parafraseo**
**Argumentación**
**Incremento del vocabulario**
**90% en el desarrollo de la capacidad del:**
**Dominio lector y, Comprensión lectora**

## Educación Matemática

**Para el Subsector de Educación Matemática se esperan las metas siguientes:**

**80% en el logro de:**

**Una comprensión de los números y de sus diferentes usos en la vida cotidiana como: Identificar, cuantificar y ordenar.**

**En el desarrollo de las habilidades para resolver situaciones cotidianas utilizando la operatoria básica.**

**Un desarrollo referido a figuras y cuerpos geométricos en clasificación y caracterización en el plano asociándose en su entorno.**

**70 % de logro en:**

**Relaciones lógico matemáticas y resolución de problemas.**

## Ciencias Naturales

**Para el subsector de Ciencias Naturales se esperan las metas siguientes:**

**El 70% de las alumnas:**

**Distinguen características y propiedades físicas de sólidos, líquidos y gaseosos relacionando los diversos cambios de estado del agua por efecto de la temperatura dando ejemplos significativos producto de su experiencia en la vida diaria**

## Historia y Geografía y Ciencias Sociales

### Para este subsector se esperan las metas siguientes:

**Diagnosticar el 100% del universo de nuestras alumnas en los aprendizajes claves del Subsector.**

**Lograr que un 70% de las alumnas:**

- ***Sea capaz de reconocerse como sujeto***
- ***Comprenda y explique los sucesos a lo largo de la historia.***
- ***Reconozca que en los procesos se desarrolla la historia y su evolución.***
- ***Comprenda Secuencia períodos históricos.***
- ***Comprenda Secuencia procesos históricos utilizando décadas y siglos.***
- ***Comprenda que la historia de Chile es parte de la historia latinoamericana y establezca relaciones entre acontecimientos históricos que ocurren en Chile y otros países.***
- ***Reconozca rasgos comunes que Chile comparte con los demás países latinoamericanos.***
- ***Comprenda que el estudio de la historia incluye diversos aspectos de la vida humana.***
- ***Establezca semejanzas y diferencias entre distintos relatos históricos sobre un mismo tema.***
- ***Utilice diversas fuentes dadas, escritas y no escritas, para desarrollar temas históricos.***
- ***Comprenda Secuencia de los acontecimientos de su entorno***
- ***Utilice instrumentos y categorías para explicar el proceso histórico.***

# Acciones estratégicas de mejoramiento de los aprendizajes en los subsectores de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales, Historia y Geografía y Ciencias Sociales al 2012.

## Subsector Matemática

### 1.- Ámbito Medir avances de aprendizajes

**Nombre Acción** Instalar un sistema de medición

**Descripción** *consiste en aplicar dos mediciones con instrumentos validados, en el eje de numeración, forma y espacio, desde NT1 a NB6 de acuerdo a indicadores establecidos por el MINEDUC, por una ATE.*

**Objetivo del Servicio**
Aplicar dos mediciones de los aprendizajes claves desde el NT1 a NB5.

**Resultado Esperado** Conocer los niveles de logro de los estudiantes, por alumna y por nivel y los análisis de resultados cuantitativos y cualitativos.

### 2.- Ámbito Planificación de las clases

**Nombre Acción** instalar un sistema de planificación clase a clase.

**Descripción** *Consiste en el diseño de planificación clase a clase de Unidades de Aprendizaje, tomando en cuenta la experiencia de los pares, incorporando metodologías innovadoras, considerando un formato institucional, y la supervisión del producto.*

### 3.- Ámbito Gestión docente en el aula

**Nombre Acción** implementar estrategias didácticas y supervisión al aula.

**Descripción** *Consiste en desarrollar estrategias didácticas considerando el material concreto adecuado desde de NT1 a NB6, incorporando los recursos tecnológicos y bibliográficos con que cuenta el establecimiento, además la supervisión y el monitoreo en aula.*

### 3.- Ámbito Reforzamiento pedagógico

**Nombre Acción** Instalar sistema de reforzamiento.

**Descripción** *Consiste en desarrollar un programa de reforzamiento para niñas en nivel inicial del NB1 y NB2, con énfasis en las alumnas prioritarias, y un programa para alumnas talentosas desde el NB1 a NB6, con frecuencia semanal, considerando los recursos pedagógicos necesarios y el personal idóneo, y la entrega de recursos pedagógico a las alumnas prioritarias, considerando el reconocimiento por objetivos alcanzados.*

## 4.- Ámbito Comprometer a la familia con el aprendizaje de sus hijos y/o pupilos.

**Nombre Acción** Programa en función del compromiso de los padres con foco en los aprendizajes claves en Matemática.

**Descripción** *Implementar Escuela para Padres en función del rol y compromiso en los aprendizajes claves en matemática de NB1 a NB6 con participación en talleres y charlas con especialistas, considerando atención de break y estímulos a la participación destacada de padres y apoderados y la reproducción de documentos para su análisis en los talleres.*

## **Subsector** Lenguaje y Comunicación

## 1.- Ámbito Medir avances de aprendizajes

**1.1.- Nombre Acción** instalar sistema de análisis de resultados.

**Descripción** *Consiste en tabular, organizar y analizar los resultados de tres las mediciones internas, tanto en dominio lector, como en comprensión lectora en los niveles evaluados.*

**1.2.- Nombre Acción** Implementar sistema de medición en dominio lector.

**Descripción** *Consiste en aplicar tres mediciones internas en dominio lector, con instrumentos validados, e indicadores establecidos por el MINEDUC, en los meses de mayo, septiembre y noviembre.*

**1.3.- Nombre Acción** Instalar un sistema de medición en Comprensión lectora.

**Descripción** *Consiste en aplicar dos mediciones de acuerdo a indicadores establecidos por el MINEDUC, de los ocho aprendizajes claves de lenguaje por una ATE desde NT1 a NB6.*

**Objetivo del Servicio** Aplicar dos mediciones en comprensión lectora en los niveles de NT1 a NB6 y realizar análisis.

**Resultado Esperado** *conocer los niveles de logro de las estudiantes en comprensión lectora, por alumna, por nivel y escuela, y los resultados cualitativos y cuantitativos.*

## 2.- Ámbito Planificación de las clases

**2.1.- Nombre Acción** Instalar un sistema de planificación clase a clase.

**Descripción** *Consiste en el diseño de planificación clase a clase de Unidades de Aprendizaje, tomando en cuenta la experiencia de los pares, incorporando metodologías innovadoras, considerando un formato institucional y la supervisión del producto.*

**2.2.- Nombre Acción** Implementar estrategias didácticas y supervisión al aula.

**Descripción** *Consiste en desarrollar estrategias didácticas para el dominio lector, y comprensión lectora, considerando el recurso didáctico pedagógico adecuado, desde NT1 a NB6, utilizando los recursos tecnológicos y bibliográficos con que cuenta el establecimiento, incluyendo la supervisión y el monitoreo con frecuencia semanal.*

## 3.- Ámbito Reforzamiento pedagógico

**Nombre Acción** Instalar sistema de reforzamiento.

**Descripción** *Consiste en desarrollar un programa de reforzamiento para niñas en nivel inicial de NB1 y NB2, con énfasis en las alumnas prioritarias y un programa para alumnas talentosas desde NB1 a NB6, con frecuencia semanal, considerando los recursos pedagógicos necesarios y el personal idóneo, y la entrega de recursos pedagógicos a las alumnas prioritarias, considerando el reconocimiento y estímulo por objetivos alcanzados.*

## 4.- Ámbito Comprometer a la familia con el aprendizaje de sus hijos y/o pupilos.

**Nombre Acción** Instalar un sistema de comunicación con los apoderados.

**Descripción** *Consiste en desarrollar un sistema de información para que padres y apoderados se informen del nivel de aprendizaje en que se encuentran sus hijas y las metas a lograr a través de reuniones, entrevistas personales y comunicativos.*

## Subsector Ciencias Naturales

### 1.- Ámbito Planificación de las clases

**Nombre Acción** Instalar un sistema de planificación clase a clase.

**Descripción** *Consiste en el diseño de planificación clase a clase de Unidades de Aprendizaje, tomando en cuenta la experiencia de los pares, incorporando recursos didácticos y metodologías innovadoras, considerando un formato institucional, la supervisión del producto y uso de material de laboratorio.*

### 2.- Ámbito Gestión docente en el aula

**Nombre Acción** Implementar estrategias didácticas y supervisión al aula.

**Descripción** *Consiste en desarrollar estrategias didácticas considerando el material concreto adecuado desde NT1 a NB2, incorporando los recursos tecnológicos con que cuenta la escuela, además la supervisión y el monitoreo.*

## Subsector Historia y Geografía y Ciencias Sociales

### 1.- Ámbito Planificación de las clases

**Nombre Acción** Instalar un sistema de planificación clase a clase.

**Descripción** *Consiste en el diseño de planificación clase a clase de Unidades de Aprendizaje, tomando en cuenta la experiencia de los pares, incorporando recursos didácticos y metodologías innovadoras, considerando un formato institucional, la supervisión del producto y uso de material de laboratorio.*

### 2.- Ámbito Gestión docente en el aula

**Nombre Acción** Implementar estrategias didácticas y supervisión al aula.

**Descripción** *Consiste en desarrollar estrategias didácticas considerando el material concreto adecuado desde NT1 a NB6, incorporando los recursos tecnológicos con que cuenta la escuela, además la supervisión y el monitoreo.*

## Acciones para el Mejoramiento de Gestión Institucional

### 1.- Objetivo Esperado Desarrollar prácticas y procedimientos de evaluación y seguimiento a la planeación estratégica.

**Nombre Acción** Planeación y evaluación institucional estratégica.

**Descripción** *Consiste en organizar procedimientos y planeación estratégica, seguimiento y evaluación a las metas institucionales, con foco curricular contemplando dos jornadas de evaluación institucional, una de proceso y una de resultado.*

### 2.- Objetivo Esperado Instalar prácticas de liderazgo en el E.G.E. con seguimiento y evaluación de las metas y acciones del Plan de Mejoramiento Educativo.

**2.1.- Nombre Acción** Diagnóstico de subsectores año 2011

**Descripción** *Consiste en aplicar en el mes de diciembre diagnóstico en el subsector de Ciencias e Historia de NB3 a Nb6*

**2.2.- Nombre Acción** Instalar procedimiento en el Equipo de Gestión.

**Descripción** *Consiste en desarrollar reflexión y análisis sistemático mensual del Equipo EGE para la elaboración de procedimientos de articulación entre estamentos, considerando break.*

## Gestión Curricular

### 1.- Objetivo Esperado Elaborar y difundir, junto al equipo docente, un calendario anual de actividades

**Nombre Acción** Instalar procedimientos de organización del año escolar

**Descripción** *Consiste en desarrollar un procedimiento para organizar el calendario escolar anual de actividades con el cuerpo docente.*

**2.- Objetivo Esperado Implementar y realizar espacios de reflexión docente para optimizar la organización, preparación, transferencia, monitoreo y evaluación de la enseñanza en Lenguaje y Matemática para el Primer Ciclo.**

**2.1.- Nombre Acción** instalar un sistema de ayudantías al aula.

**Descripción** *consiste en incorporar al aula de los niveles primeros y segundos, terceros y cuartos profesores ayudantes en lenguaje, matemáticas y ciencias. Se incluye además docente para focalizar estrategias SIMCE, docente para coordinar actividades pedagógicas de plan lector en CRA.*

**2.2.- Nombre Acción** Instalar procedimientos de reflexión docente.

**Descripción** *Consiste en desarrollar reuniones técnicas de análisis y retroalimentación de proceso y resultado de la enseñanza de los aprendizajes claves en lenguaje, matemática y ciencias de NB1 a NB6, considerando break.*

## Recursos

**1.- Objetivo Esperado Optimizar el funcionamiento del CRA, contemplando recursos humanos y materiales que permitan satisfacer las necesidades para la enseñanza en términos de recursos pedagógicos y la eficacia en su uso y mantención, con foco en los subsectores de lenguaje, matemática y ciencia.**

**Nombre Acción** Instalar un sistema de renovación para fortalecer el CRA

**Descripción** *Consiste en desarrollar un sistema de renovación, administración y resguardo de materiales bibliográficos y didácticos de CRA. Considerando la contratación de personal que organice periódicamente un inventario que de cuenta de los recursos adquiridos por la SEP para los aprendizajes claves de lenguaje, matemática y ciencias de las alumnas prioritarias con una visión inclusiva.*

## Convivencia

**1.- Objetivo Esperado Promover el bienestar psicosocial de las estudiantes, atender sus necesidades educativas específicas, y desarrollar sus talentos y crear instancias para la expresión de sus gustos e intereses.**

**1.1.- Nombre Acción** instalar un sistema de coordinación con redes de apoyo.

**Descripción** *Consiste en la coordinación y creación de un equipo multidisciplinario del área psicosocial y pedagógica, que detecte, derive y trate las necesidades de las estudiantes, coordine con las redes de apoyo, considerando la entrega de recursos pedagógicos, y la contratación de personal idóneo, con énfasis en las alumnas prioritarias.*

**1.2.- Nombre Acción** Programa de actividades artísticas, deportivas, culturales.

**Descripción** *Consiste en desarrollar un programa de actividades extraprogramáticas, consistentes en talleres deportivos, artísticos y culturales, incluyendo salidas culturales con enfoque pedagógico, la compra de tikets, con una visión inclusiva.*

**1.3.- Nombre Acción** Actualización del Manual de Convivencia Escolar

**Descripción** *Implementación de un sistema de orientaciones procedimientos y estrategias que permitan mejorar la interrelación con los padres y apoderados a través del conocimiento y uso del manual de convivencia interna procurando el mejoramiento de los aprendizajes de sus hijas*

## Estrategia y procedimiento de monitoreo a las acciones asociadas al trabajo en los sub-sectores de aprendizaje.

| Subsector | Ámbito | Indicador | Evidencias |
|---|---|---|---|
| **Matemática** | Medir avances de aprendizajes | Verificar aplicación de instrumentos de medición enfocados en aprendizajes en el eje de forma y espacio en el mes de Septiembre | • **Pruebas e,**<br>• **informes** |
| | Planificación de las clases | Verificar con pauta de seguimiento en el aula transferencias de metodologías, realizando retroalimentación a lo menos de un docente del subsector del establecimiento. | • **Planificaciones**<br>• **Informes** |
| | Gestión docente en el aula | Verificar con pauta de seguimiento en el aula transferencias de metodologías, realizando retroalimentación a lo menos de un docente del subsector del establecimiento | • **Pauta de observación**<br>• **Curva de desempeño** |
| | Reforzamiento pedagógico | Verificar en el libro de reforzamiento escolar, el registro de asistencia de las alumnas y aprendizaje esperado para el subsector. Planificaciones del subsector | • **Libro**<br>• **Informe Estadístico**<br>• **Planificaciones** |
| | Comprometer a la familia con el aprendizaje de sus hijos y/o pupilos | Verificar participación de los padres y apoderados en las diferentes actividades realizadas con el fin de comprometerlos en los aprendizajes de sus hijas. | • **Hoja de asistencia.**<br>• **Estadística** |
| | | | |
| **Lenguaje y Comunicación** | Medir avances de aprendizajes | Verificar aplicación de tres mediciones con instrumentos en comprensión lectora a las alumnas de NB1 a NB6º | • **Pruebas e,**<br>• **informes** |
| | Planificación de las clases | Verificar con pauta de seguimiento en el aula transferencia de metodologías aprendidas, realizando retroalimentación individual, a lo menos a un docente por establecimiento. | • **Planificaciones**<br>• **Informes** |
| | Gestión docente en el aula | Verificar con pauta de seguimiento en el aula transferencia de metodologías aprendidas, realizando retroalimentación individual, a lo menos de un docente en el establecimiento. | • **Pauta de observación**<br>• **Curva de desempeño** |
| | Reforzamiento pedagógico | Verificar en el libro de reforzamiento escolar la asistencia y aprendizajes esperados para el subsector | • **Libro**<br>• **Informe Estadístico**<br>• **Planificaciones** |
| | Comprometer a la familia con el aprendizaje de sus hijos y/o pupilos | Verificar participación de los padres y apoderados en las diferentes actividades realizadas con el fin de Comprometerlos en los aprendizajes de sus hijas. (talleres, charlas)<br>Verificar en el libro de clases los niveles de logro de su pupila y registrar firma en la toma de conocimiento y compromiso de apoyo | • **Hoja de asistencia.**<br>• **Estadística** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Ciencias Naturales** | Planificación de las clases | Verificar con pauta de seguimiento en el aula transferencia de metodologías aprendidas, realizando retroalimentación individual a lo menos a un docente en el establecimiento | • **Planificaciones**<br>• **Informes** |
| | Gestión docente en el aula | Verificar con pauta de seguimiento en el aula transferencia de metodologías aprendidas, realizando retroalimentación individual a lo menos a un docente en el establecimiento | • **Pauta de observación**<br>• **Curva de desempeño** |
| | | | |
| **Historia y Geografía y Ciencias Sociales** | Planificación de las clases | Verificar con pauta de seguimiento en el aula transferencia de metodologías aprendidas, realizando retroalimentación individual a lo menos a un docente en el establecimiento | • **Planificaciones**<br>• **Informes** |
| | Gestión docente en el aula | Verificar con pauta de seguimiento en el aula transferencia de metodologías aprendidas, realizando retroalimentación individual a lo menos a un docente en el establecimiento | • **Pauta de observación**<br>• **Curva de desempeño** |
| | | | |

# Proyecto de integración

**El Proyecto de Integración se implementa a partir de 2011 en nuestra escuela, esperando todas las indicaciones a nivel Corporativo para su organización, ejecución y evaluación.**

## Diagnóstico:

- ***Identificar las fortalezas y necesidades que presenta el Establecimiento, para la implementación y desarrollo del Proyecto de Integración.***
- ***Contar con el espacio físico (una sala de 56 metros cuadrados que puede ser dividida en dos.***

## Objetivo general

- ***Integrar y atender a todo el alumnado que presente necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, producto de una discapacidad intelectual, a través de un diseño de enseñanza que proporcione las ayudas técnicas o apoyos extraordinarios para participar y avanzar en sus aprendizajes, fortaleciendo el desarrollo integral del alumno, promoviendo, además, en la comunidad educativa, la aceptación a la diversidad.***

- ***Orientar el Proyecto y el resultado que se espera alcanzar al final de su ejecución.***

## Objetivos específicos

- **Sensibilizar y socializar el proyecto de integración escolar en la comunidad educativa.**
- **Capacitar a los profesores de aula común en la entrega de conocimientos teóricos y prácticos que aseguren la atención del alumno con NEE.**
- **Identificar a aquellos alumnos que presentan NEE cuando comienzan su primer año escolar en nuestro Establecimiento.**
- **Fortalecer el trabajo con la familia en el proceso de integración, comprendiendo esto como el acompañamiento constante de la familia durante la vida académica del alumno con NEE.**
- **Fortalecer los canales de comunicación entre la familia y el o la docente de integración, manteniendo a la familia informada de los avances de su pupilo.**
- **Promover el respeto a la diversidad de las personas.**
- **Mejorar en el área de lenguaje, la comprensión lectora, producción de textos y Oralidad de los alumnos integrados.**
- **Generar en alumno integrado la capacidad de resolver problemas de orden lógico matemático.**
- **Registrar estos objetivos señalando los logros que se espera alcanzar, con los alumnos integrados y con sus compañeros de curso.**
- **Especificación de Objetivos en relación a los aprendizajes de los alumnos integrados.**

**Se espera que:**

***Que el 100% de la comunidad educativa conozca el PIE.***

***Que el 100% de los docentes reciban capacitación en la entrega de conocimientos teóricos y prácticos que aseguren la atención del alumno con NEE.***

***Que el 100% de los profesores aplique evaluación diferenciada en los casos que sea necesario.***

***Que el 100% de los profesores de aula realice adecuaciones curriculares en sus planificaciones para aquellos alumnos integrados.***

***Lograr un mayor compromiso de los padres y/o apoderados en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus pupilos.***

***Que el 100% de los padres y/o apoderados conozcan el estado de su pupilo, en cuanto a diagnóstico, resultados académicos, avances, etc.***

***Mejorar en un 80% la reafirmación de su auto concepto académico. Retener a un 80% a los alumnos integrados hasta que finalicen su enseñanza básica.***

a) **Gestión**

**Participación docente y trabajo colaborativo en el marco del PEI, clima relacional, participación de la familia, trabajo con la comunidad.**

**Equipamiento, infraestructura y recursos didácticos.**

b) **Técnico- pedagógica**

**Metodología y prácticas pedagógicas, capacitación docente, apertura al trabajo con otros profesionales.**

c) **Antecedentes de la población evaluada.**

## Estrategias del proyecto

**Quedan sujetos a la descripción del Equipo Corporativo los siguientes puntos:**

- ***Describir cómo se articularán todas las actividades de las estrategias realizadas***
- ***Sensibilización realizada a la comunidad escolar***
- ***Capacitación a docentes***
- ***Diseño e implementación de las estrategias de asesoramiento y trabajo colaborativo entre docentes y especialistas.***

## Trabajo con la familia

*Evaluación y seguimiento de los alumnos*

*Detección de nuevos alumnos con NEE*

## REDES DE APOYO

*Redes de apoyo con que cuenta el Establecimiento, tales como; Centro Rucahueche, Consultorio, OPD, entre otras, y las que se espera implementar Corporativamente para la ejecución del proyecto de integración, señalándose los compromisos concretos.*

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

*Evaluación de la gestión del proyecto: Se espera que a nivel Corporativo se Indiquen qué aspectos de la gestión técnico-pedagógica del proyecto se evaluarán para responder si se ha cumplido con la planificación, si existe relación entre lo planificado y lo ejecutado a la fecha, si se observan cambios y resultados significativos, producto de las actividades realizadas, cual ha sido el nivel de participación de los diferentes estamentos en la experiencia de la integración.*

*Evaluación del logro de los objetivos: Se espera que a nivel Corporativo se señalen los procedimientos e instrumentos que se utilizarán, y periodicidad de la evaluación.*

# Reglamento de Convivencia escolar

## Artículo I de los Principios

**Los fundamentos filosóficos y valores éticos que orientan los objetivos educacionales de la Escuela República del Perú, se nutren de los principios y valores que nuestra comunidad educativa ha consensuado bajo parámetros de valores cristianos en un contexto laico.**

**Entendemos la educación como un proceso dinámico, en constante evolución, de acuerdo a los nuevos descubrimientos, desarrollo de la ciencia y tecnología, en la que nuestra alumna es la protagonista activa de un aprendizaje mediado por todos los miembros de nuestra comunidad educativa y, asimismo, queremos que valore a la escuela como un espacio que le entrega una oportunidad de movilidad social ascendente en la construcción de su propia educación.**

**Nuestro Proyecto educativo busca formar una alumna que cultive el respeto, la responsabilidad, el emprendimiento, la competencia y la actitud de vida positiva.**
**De la misma forma, buscamos desarrollarnos como profesionales dentro de márgenes acotados por lineamientos de la ética, el respeto, la responsabilidad y la lealtad a nuestro Proyecto Educativo. Principalmente el respeto entre pares, la lealtad y la capacidad de asumir nuestras debilidades personales en la relación humana diaria, quién se salga de estos lineamientos no representará el perfil que la Escuela República del Perú necesita para salir adelante en bien de nuestras alumnas.**

### Respeto

***"Donde hay respeto reina un ambiente cordial y amable, propio de la caridad."***

**Expresada en la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad: respeto mutuo, reconocimiento mutuo. El término se refiere a cuestiones morales y éticas, es utilizado en filosofía política y otras ciencias sociales como la antropología, la sociología y la psicología.**

**Para nuestra escuela y todos sus integrantes el respeto en las relaciones interpersonales comienza en uno mismo como individuo, en el reconocimiento del mismo como entidad única que necesita que se comprenda al otro (Empatía y tolerancia). Consiste en saber valorar los intereses y necesidades de otro individuo en la relación del día a día.**

**El respeto es aceptar y comprender tal y como son los demás, aceptar y comprender su forma de pensar aunque no sea igual que la nuestra, aunque según nosotros esta equivocado, pero quién puede asegurarlo, porque para nosotros; "está bien los que están de acuerdo con nosotros", sino lo están; "creemos que ellos están mal, en su forma de pensar", pero quién asegura que nosotros somos los portadores de la verdad, hay que aprender a Respetar y aceptar la forma de ser y pensar de los demás.**

**Pero no solo a las personas se les debe el respeto más profundo sino todo aquello que nos rodea, a las plantas, animales y al planeta. Todo como parte de la creación, se lo merece.**

**Respetar a alguien es tratarlo de acuerdo a su dignidad. Esta dignidad propia requiere de los demás un comportamiento adecuado, de modo que las faltas de respeto voluntarias son una injusticia, por incumplimiento de ese deber. En cambio, donde hay respeto reina un ambiente cordial y amable, propio de la caridad.**

**Emprendimiento**

***"La verdadera educación consiste en obtener lo mejor de uno mismo" (Mahatma Gandhi)***

**Se expresa en la capacidad de iniciar, crear y formar el proyecto propio de estudio en la escuela a través de la identificación de ideas y oportunidades que la escuela brinda.**

**Se denomina emprendedor o emprendedora a aquella persona que enfrenta con resolución acciones difíciles. En economía, negocios, finanzas, etc, tiene el sentido más específico de ser aquel individuo que esta dispuesto a asumir un riesgo económico. Desde este punto de vista el término se refiere a quien identifica una oportunidad y organiza los recursos necesarios para ponerla en marcha.**

> **Es habitual emplear este término para designar a una «persona que crea una empresa» o que encuentra una oportunidad de negocio, o a alguien quien empieza un proyecto por su propia iniciativa. Se ha sugerido que el "ser emprendedor" es una de las cualidades esenciales de un empresario u hombre de negocios, junto a la de innovación y organización.**

**En el área de la Educación, este concepto lo rescatamos para desarrollar en nuestras alumnas la iniciativa y el espíritu emprendedor:**

- **Capacidad de transformar las ideas en actos.**
- **Habilidades para proponerse objetivos, planificar y gestionar proyectos con el fin de conseguir lo previsto.**

- **Elaborar nuevas ideas o buscar soluciones y llevarlas a la práctica y tener una visión estratégica de los problemas que ayude a marcar y cumplir los fines previstos y a estar motivado para lograr el éxito deseable.**

**Competencia**

***"Competencia para el aprendizaje permanente"***

**Ser competente es manifestar en la práctica los diferentes aprendizajes, satisfaciendo de esta manera las necesidades y los retos que tienen que afrontar en los diferentes contextos donde interactúan los alumnos y alumnas.**
**Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a convivir se convierte en tres pilares de la educación para hacer frente a los retos del siglo XXI y llevar a cada persona a descubrir, despertar e incrementar sus posibilidades creativas, permitiéndole que aprenda a ser.**

**Las competencias en el terreno educativo tienen diversas definiciones:**
**La competencia hace referencia a la capacidad o conjunto de capacidades que se consiguen por la movilización combinada e interrelacionada de conocimientos, habilidades, actitudes, valores, motivaciones y destrezas, además de ciertas disposiciones para aprender y saber.**
**El enfoque por competencias tiene que ver con el desarrollo y educación para la vida personal; así como la autorrealización de los niños y jóvenes. Este enfoque no tiene que ver con ser competitivo, sino con la capacidad para recuperar los conocimientos y experiencias, aprender en equipo, logrando una adecuada y enriquecedora interacción con los otros, con el contexto social y ecológico.**

**Actitud positiva**

***"Casi todas las cosas buenas que suceden en el mundo, nacen de una actitud de aprecio por lo demás." (Dalai Lama)***

**La actitud positiva es la actitud mental adecuada en cualquier situación ayudándonos a resolver los problemas que puedan aparecer en nuestro camino.**
**Nuestro planteamiento educativo busca desarrollarnos en espacios que impere la actitud positiva.**

**ARTÍCULO 2°. Objetivos.**

**2.1. El presente Reglamento Tipo PRO-BONO del Ministerio de Educación, tiene como objetivo para la Escuela República del Perú, tomarlo y aplicarlo directamente, y complementar nuestra normativa interna sobre convivencia escolar.**

**2.2. El presente reglamento tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.**

**2.3. Asimismo establece protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.**

**2.4. Lo anterior es sin perjuicio de impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.**

**ARTÍCULO 3°. Conceptos.**

**3.1. La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a**

que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

3.2. Por comunidad educativa se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.

**ARTÍCULO 4°. Derechos y deberes de la comunidad educativa**.

4.1. Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo la máxima del respeto mutuo y la tolerancia.

4.2. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

**ARTÍCULO 5°. Comité de Sana Convivencia Escolar**.

5.1. Existirá un Comité de Sana Convivencia Escolar u otro organismo similar, que estará integrado al menos por un representante de cada uno de los siguientes estamentos:
a) La Dirección; Señora Rosa Moreno Inspectora General y Psicóloga
b) Los profesores; Señora Gloria Hernández y Rosa Mora Profesoras de Religión Católica y Evangélica y la Orientadora.

**c) Las alumnas; Dos representantes del centro General de alumnas**

**d) Los padres y apoderados; Un representante**

**e) Los asistentes de la educación; Katherine Andreotti**

**5.2. El Comité u órgano similar tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:**

- **Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano;**
- **Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento;**
- **Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar;**
- **Designar a uno o más encargados de convivencia escolar;**
- **Conocer los informes e investigaciones presentadas por el encargado de convivencia escolar;**
- **Requerir a la Dirección, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar;**
- **Determinar, con alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores u otras autoridades del establecimiento, así como los procedimientos a seguir en cada caso; y**
- **Aplicar sanciones en los casos fundamentados y pertinentes.**

**ARTÍCULO 6°. Encargado de Convivencia Escolar.**

Existirá uno o más encargados de convivencia escolar, quienes deberán ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Comité de Sana Convivencia Escolar, investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.

**ARTÍCULO 7°. Prohibición de conductas contrarias a la sana convivencia escolar.**

Se prohíbe cualquier acción u omisión que atente contra o vulnere la sana convivencia escolar. La autoridad competente investigará, de conformidad a la normativa interna del establecimiento, las conductas consideradas como maltrato escolar, las que deberán ser debidamente explicitadas y, de ser pertinente, castigadas mediante un sistema gradual de sanciones.

**ARTÍCULO 8°. Definición de maltrato escolar.**

8.1. Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa (alumnas, docentes directivos, asistentes de la educación, padres y apoderados), con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

- *Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales;*
- *Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o*
- *Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.*

**8.2. Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:**

***• Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;***
***• Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa;***
***• Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;***
***• Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.);***
***• Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia;***
***• Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico;***
***• Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar;***
***• Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito;***
***• Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos; o***
***• Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.***

**ARTÍCULO 9°. Medidas y Sanciones Disciplinarias.**

**9.1. Se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y especialmente en los casos de maltrato, alguna o algunas de las siguientes medidas o sanciones disciplinarias:**

***a) Diálogo personal pedagógico y correctivo;***
***b) Diálogo grupal reflexivo;***
***c) Amonestación verbal;***
***d) Amonestación por escrito;***
***e) Comunicación al apoderado;***
***f) Citación al apoderado;***
***g) Derivación psicosocial (terapia personal, familiar, grupal; talleres de reforzamiento, educación o de control de las conductas contrarias a la sana convivencia escolar);***
***h) Asistencia a charlas o talleres relativos al consumo o efectos de las bebidas alcohólicas, las drogas o sustancias ilícitas;***
***i) Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros alumnos, ayudantía a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas;***
***j) Suspensión temporal;***
***k) Condicionalidad de la matrícula del alumno;***
***l) No renovación de la matrícula para el próximo año escolar; o***
***m) Expulsión del establecimiento educacional, sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas.***

**9.2. Si el responsable fuere un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como en la legislación pertinente.**

**8.3. Si el responsable fuere el padre, madre o apoderado de un alumno, en casos graves se podrán disponer medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al establecimiento.**

**ARTÍCULO 10°. Criterios de aplicación.**

10.1. Toda sanción o medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.

10.2. Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:

a) La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas;
b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado;
c) La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
- La pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores;
- El carácter vejatorio o humillante del maltrato;
- Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro;
- Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa;
- Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento;

d) La conducta anterior del responsable;
e) El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra;
f) La discapacidad o indefensión del afectado.

**ARTÍCULO 11°. Obligación de denuncia de delitos.**

Los directores, inspectores y profesores deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se

tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

**ARTÍCULO 12°. Reclamos.**

12.1. Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del establecimiento, la que deberá dar cuenta a la Dirección, dentro de un plazo de 24 horas, a fin de que se dé inicio al debido proceso.

12.2. Se deberá siempre resguardar la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria en su contra basada únicamente en el mérito de su reclamo.

**ARTÍCULO 13°. Protocolo de actuación.**

13.1. Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.
13.2. De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.
13.3. En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

**ARTÍCULO 14°. Deber de protección.**

14.1. Si el afectado fuere un alumno, se le deberá brindar protección, apoyo e información durante todo el proceso.
14.2. Si el afectado fuere un profesor o funcionario del establecimiento, se le deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

**ARTÍCULO 15°. Notificación a los apoderados.**

Al inicio de todo proceso en el que sea parte un estudiante, se deberá notificar a sus padres o apoderados. Dicha notificación podrá efectuarse por cualquier medio idóneo, pero deberá quedar constancia de ella.

**ARTÍCULO 16°. Investigación.**

16.1. El encargado de convivencia escolar deberá llevar adelante la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.

16.2. Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotada la investigación, el encargado deberá presentar un informe ante el Comité de la Sana Convivencia Escolar, o el que haga sus veces, para que este aplique una medida o sanción si procediere, o bien para que recomiende su aplicación a la Dirección o autoridad competente del establecimiento.

**ARTÍCULO 17°. Citación a entrevista.**

17.1. Una vez recibidos los antecedentes por la autoridad competente, la Dirección o quien la represente deberá citar a las partes y, en su caso, a

los padres o apoderados del estudiante o los estudiantes involucrados, a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre las partes. Para esta entrevista, se considerará el tipo de tópicos que convenga tratar en presencia de los alumnos o sólo entre adultos.

17.2. En caso de existir acuerdo entre las partes se podrá suspender el curso de la indagación, exigiendo a cambio el cumplimiento de determinadas condiciones por un período de tiempo convenido. Si se cumplen íntegramente las condiciones impuestas se dará por cerrado el reclamo, dejándose constancia de esta circunstancia.

17.3. Si no hubiere acuerdo, se deberá oír a las partes involucradas, quienes deberán presentar todos los antecedentes que estimen necesarios. También se podrá citar a un profesional en la materia, quien podrá aconsejar o pronunciarse al respecto.

**ARTÍCULO 18°. Resolución.**

La autoridad competente deberá resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción, o bien si el reclamo debe ser desestimado. Deberá quedar constancia de los fundamentos que justifiquen la decisión adoptada. Dicha resolución debe ser notificada a todas las partes y, en su caso, al Comité de la Sana Convivencia Escolar.

**ARTÍCULO 19°. Medidas de reparación**.

En la resolución, se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales, cambio de curso u otras que la autoridad competente determine.

**ARTÍCULO 20°. Recursos.**

Todas las partes tendrán la posibilidad de recurrir fundadamente en contra de la resolución adoptada por el Comité o autoridad competente, dentro de un plazo razonable.

**ARTÍCULO 21°. Mediación.**

El establecimiento podrá implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema incluirá la intervención de alumnos, docentes, orientadores, otros miembros de la comunidad educativa y especialistas.

**ARTÍCULO 22°. Publicidad.**

El establecimiento deberá adoptar las acciones necesarias para la correcta, oportuna y completa difusión acerca de las normas y planes relativos a la convivencia escolar a través de todos los medios disponibles, para que la comunidad educativa esté permanentemente informada y pueda ejercer sus derechos.

## Normas internas complementarias al presente reglamento

**Se determina en el siguiente procedimiento, con alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores u otras autoridades del establecimiento, así como los procedimientos a seguir en cada caso.**

| Profesores | Profesor Jefe | Inspectoría General | Comité de Convivencia | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| Del Uniforme y la presentación personal. | Del Uniforme y la presentación personal. | Del Uniforme y la presentación personal. | Maltrato escolar (Bulling)<br><br>De la persistencia y reiteración de actos en conductas contrarias a la sana convivencia y reñidas con el presente reglamento, a pesar de haber realizado el protocolo de intervención frente a ellas | Casos de expulsión |
| De los atrasos | De los atrasos. | De los atrasos | | |
| Cumplimiento de deberes escolares | Cumplimiento de deberes escolares | | | |
| De la Asistencia a clases. | De la asistencia a clases | De la asistencia a clases | | |
| Maltrato escolar (Bulling) | Maltrato escolar (Bulling) | Maltrato escolar (Bulling) | | |
| Del uso de celulares, MP3, 4 | Del uso de celulares, MP3, 4 | Del uso de celulares, MP3, 4 | | |
| De robos | De robos | De robos | | |
| Daños al mobiliario y estructuras de la escuela | Daños al mobiliario y estructuras de la escuela | Daños al mobiliario y estructuras de la escuela | | |

## Procedimiento a seguir en cada caso:

| | Clasificación de la falta | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Faltas** | **Grado** | **Reiteración** | **Orientación** | **Sanción** |
| **Del Uniforme y la presentación personal.** | **Leve** | | ***Pasos:***<br>***1° Diálogo personal pedagógico y correctivo.***<br>**2° Amonestación verbal**<br>**3° Amonestación por escrito**<br>**Y Comunicación con Citación al apoderado** | **Registro de la orientación en hoja de vida por el profesor.** |
| | | ***Por tercera vez*** | **Amonestación por escrito en hoja de vida**<br>**Y Comunicación con Citación al apoderado por el profesor jefe.** | **Por tercera vez Citación al apoderado con Profesor Jefe con firma de compromiso.** |
| | **Grave** | **Por 4 veces se clasifica como grave** | **Registro hoja de vida y Citación al apoderado por Inspectoría General.** | **Firma de compromiso Derivación psicosocial** |
| | **Grave** | **Por 5 veces** | **Registro hoja de vida y Citación al apoderado por Inspectoría General.** | **Firma de compromiso**<br>**Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros alumnos, ayudantía a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas** |
| | **Grave** | **Por más de 5 veces** | **Registro hoja de vida y Citación al apoderado por el comité de convivencia.** | **Suspensión temporal y/o Condicionalidad de la matrícula de la alumna.** |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| De la Asistencia a clases. | Leve | Por más de dos días sin aviso y sin justificación médica | *Registro en hoja de vida de los siguientes pasos:*<br>• *Llamada Telefónica.*<br>• Comunicación con<br>• Citación al apoderado a Inspectoría General.<br>• *Visita Domiciliaria.* | Firma de compromiso del apoderado |
| | Leve | Por una semana sin aviso y sin justificación médica | *Registro en hoja de vida de los siguientes Pasos:*<br>• *Llamada Telefónica.*<br>• Comunicación con Citación al apoderado a Inspectoría General<br>• *Visita Domiciliaria.* | Firma de compromiso con información del paso a la OPD si la situación se reitera. |
| | Grave | Si se reitera después de la firma del compromiso con derivación a la OPD pasa a ser de clasificación grave | Registro hoja de vida | Derivación a la OPD |
| | | | | |
| Maltrato escolar (Bulling) | Grave | | *Pasos:*<br>1° Investigación del profesor<br><br>*2° Diálogo personal pedagógico y correctivo.*<br><br>*3 ° Registro hoja de vida*<br><br>4° Amonestación por escrito<br>Y Comunicación con Citación al apoderado | Registro Hoja de vida. Firma de compromiso del apoderado y la alumna con Derivación psicosocial |
| | grave | Si se reitera por segunda vez | Investigación del Profesor.<br>Aplica amonestación por escrito en hoja de vida con derivación a Inspectoría General para que se cite a entrevista con el comité de convivencia | Registro Hoja de vida. Firma de compromiso del apoderado y la alumna con Derivación a Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros alumnos, ayudantía a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas.<br><br>Para el caso de niñas de Octavo Básico perderán el derecho a la ceremonia de graduación. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Muy grave** | **Si se vuelve a reiterar a pesar de orientar acciones** | **Investigación del profesor con registro en hoja de vida derivando a Inspectoría General para que tome el caso el comité de convivencia** | **Cursar denuncia ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.** |
| | | **Si se vuelve a reiterar la conducta** | **Investigación del profesor, Inspectoría General y el comité de convivencia, derivando con informe a la Dirección quien resolverá.** | **Expulsión del establecimiento.** |
| | | | | |
| **Del uso de celulares, MP3, 4** | **Leve** | **Una vez** | ***Pasos:***<br>***1° Diálogo personal pedagógico y correctivo.*** | ***Registro hoja de vida indicando la orientación dada. Se requisa por una semana, entrega contra firma a la alumna.*** |
| | **Grave** | **Por 2 vez se clasifica como grave** | **2° Amonestación verbal**<br>**3° Amonestación por escrito y comunicación al apoderado.** | ***Registro hoja de vida indicando la orientación dada. Se requisa por dos semanas, se entrega al apoderado con firma de compromiso.*** |
| | | **Por 3 vez** | **3° Amonestación por escrito y comunicación al apoderado.** | **Registro hoja de vida.**<br>**Requisar y entregar a fin de año al apoderado.** |
| | | | | |
| **De robos** | **Grave** | | **Investigación del profesor, luego el registro hoja de vida, citación al apoderado con derivación a Inspectoría General quien entrevista y deriva al comité de convivencia.**<br><br>**Investigación por el comité de disciplina con derivación.** | **Registro Hoja de vida. Firma de compromiso del apoderado y la alumna con Derivación a Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros alumnos, ayudantía a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas.** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Si se reitera por segunda vez | Investigación del profesor, registro hoja de vida, citación al apoderado con derivación a Inspectoría General quien entrevista y deriva al comité de convivencia.<br><br>Investigación por el comité de disciplina. | Cursar Denuncia ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal. |
| | | | | |
| Daños al mobiliario y estructuras de la escuela | Leve | Por primera vez | Investigación del profesor, registro hoja de vida, citación al apoderado con derivación a Inspectoría General quien entrevista y deriva al comité de convivencia.<br>Investigación por el comité de convivencia y aplicación de sanción. | Firma de compromiso del apoderado para reponer lo dañado. Registro en hoja de vida. Derivación psicosocial |
| | Grave | Por segunda vez | Investigación del profesor, registro hoja de vida, citación al apoderado con derivación a Inspectoría General quien entrevista y deriva al comité de convivencia.<br>Investigación por el comité de convivencia, aplicación de sanción. | *Firma de compromiso del apoderado de reposición y* Derivación a Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros alumnos, ayudantía a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas |
| | Grave | Por tercera vez | Investigación del profesor, registro hoja de vida, citación al apoderado con derivación a Inspectoría General quien entrevista y deriva al comité de convivencia.<br>Investigación por el comité de convivencia y derivar a dirección con un informe para aplicar sanción | *Suspensión temporal de la alumna.* |
| | Grave | Por cuarta vez | Investigación del profesor, registro hoja de vida, citación al apoderado con derivación a Inspectoría General quien entrevista y deriva al comité de convivencia.<br>Investigación por el comité de convivencia y derivar a dirección con un informe para aplicar sanción. | Condicionalidad de la matrícula del alumno |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Muy grave** | **Más de cuatro veces** | **Investigación del profesor, registro hoja de vida, citación al apoderado con derivación a Inspectoría General quien entrevista y deriva al comité de convivencia.**<br>**Investigación por el comité de convivencia con derivación a Dirección con un informe para la aplicación de la sanción.** | **No renovación de la matrícula para el próximo año escolar y**<br>**Expulsión del establecimiento educacional, sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debi*do proceso establecido en las normas respectivas.*** |
| | | | | |
| **Cumplimiento de deberes escolares.** | **Leve** | **Por primera vez** | ***Pasos:***<br>***1° Diálogo personal pedagógico y correctivo a cargo del profesor afectado.*** | **Registro en hoja de vida** |
| | | **Por segunda vez** | **Amonestación verbal a cargo del profesor afectado con informe al profesor jefe.** | **Registro en hoja de vida, profesor jefe comunica por escrito al apoderado de la situación.** |
| | **Grave** | **Por tercera vez** | **Amonestación por escrito en hoja de vida. Profesor jefe debe enviar comunicación al apoderado para entrevista y aplicar sanción** | **Registro en hoja de vida, firma de compromiso y**<br>**Derivación psicosocial** |
| | | **Por más de tres veces** | **Amonestación por escrito en hoja de vida. Profesor jefe debe enviar comunicación al apoderado para entrevista y aplicar sanción.** | **Registro en hoja de vida, firma de compromiso y**<br>**Derivación a Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros alumnos, ayudantía a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas.** |
| | | | | |
| **De los atrasos** | **Leve** | **Por primera vez** | ***Pasos:***<br>***1° Diálogo personal pedagógico y correctivo a cargo del profesor afectado*** | **Registro en hoja de vida.** |
| | | **Por segunda vez** | **Amonestación verbal a cargo del profesor afectado con informe al profesor jefe.** | **Registro en hoja de vida y comunicación por escrito al apoderado.** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Grave | Por tercera vez | Amonestación por escrito en hoja de vida. Profesor jefe debe enviar informe a Inspectoría General quien enviará comunicación al apoderado para entrevista y aplicación de sanción. | Registro en hoja de vida, firma de compromiso y Derivación psicosocial |
| | | Por más de tres veces | Amonestación por escrito en hoja de vida. Profesor jefe debe enviar informe a Inspectoría general quien enviará comunicación al apoderado para entrevista y aplicar sanción. | Registro en hoja de vida, firma de compromiso y Derivación a Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros alumnos, ayudantía a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas |

# Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar

## Vistos:

**Las facultades que otorga las disposiciones adheridas al nivel Pre básico decreto N° 289 de 2001, al nivel Básico decreto N° 511 del 08 de Mayo de 1997 y N° 107 del 20 de febrero de 2003, Decreto Ley 19688/00, el decreto 291 de 1999 de Educación Diferencial y el Decreto 170 PIE; que establecen normas de evaluación, calificación y promoción escolar de los estudiantes en concordancia con los nuevos lineamientos curriculares para la nueva enseñanza, la Escuela Básica República del Perú de San Bernardo, en Consejo de profesores y considerando los criterios de la flexibilidad y las facultades de la Unidad Educativa en la toma de decisiones, establece las siguientes normas de evaluación y promoción para el año 2011, estimando la difusión del presente manual de procedimientos de evaluación a padres y apoderados en reunión de subcentros del respectivo año escolar.**

## Considerando:

**Que los establecimientos educacionales están facultados para elaborar su Reglamento de Evaluación acorde con su PEI y con las características y necesidades de sus alumnos y alumnas;**

**Las disposiciones contenidas en él:**

- **Decreto N° 289 de 2001 adheridas al nivel Pre básico**
- **Decreto de Evaluación N° 511 de 1997 y N° 107 del 20 de febrero de 2003Nivel Básico.**
- **Decreto 291 de 1999 de Educación Diferencial**
- **Decreto 170 PIE**
- **Decreto Ley 19688/00 de las alumnas embarazadas; se le otorgarán todas las facilidades académicas y de orientación profesional que amerita el caso, las que se señalan a continuación:**
    - ***Facilidades académicas para asistir regularmente al control prenatal, postparto y los que requiera el lactante, en el establecimiento de salud correspondiente.***
    - ***Facilidades en la evaluación. Apoyo pedagógico especiales y un calendario flexible que les permita rendir todas las pruebas.***

- *Facilidades en la exigencia de asistencia. Podrán ser promovidas con una asistencia menor al 85% cuando sus ausencias sean justificadas por los médicos tratantes.*
- *Facilidades para amamantar a su hijo.*

## Se resuelve que:

**El propósito general del Reglamento de Evaluación es contribuir a elevar los estándares de calidad y excelencia de la educación impartida en la Escuela República del Perú de San Bernardo; el colegio acuerda las siguientes disposiciones sobre evaluación, calificación y promoción de las alumnas de enseñanza Básica.**

**Su aplicación estará dirigida a las alumnas desde Pre-Kinder a Octavo año, involucrando a la diversidad de las alumnas que requieran atenciones educativas especiales y respeto por ritmo de aprendizaje.**

**Se establecerá la evaluación como un desafío para mejorar la calidad de la educación y el evaluar para aprender y su aplicación estará sujeta a modificaciones anuales si es que son requeridas.**

**Se permitirá entregar información autorizada y oportuna a los padres y apoderados, quienes deben respetar lo establecido al tomar conocimiento de esto.**

**Su objetivo estará destinado al reforzamiento continuo, sentido integral de las alumnas y sentido de retroalimentación.**

**Se reconocerá que el propósito último de los O.F.T es la formación para la vida.**

Permitirá a las alumnas valorar secuencialmente su aprendizaje o logros obtenidos a través del desarrollo de sus capacidades, aptitudes destrezas y habilidades.

La supervisión del manual corresponderá al Provincial de Educación Santiago Sur, Dirección y U.T.P. del establecimiento Educacional.

## A. Disposiciones generales

1. El proceso educativo se organizará en dos semestres.

2. En el sector de Lenguaje y Matemática, desde NB1 a NB6; se podrá dividir los cursos por grupos de trabajo, con el fin de atender a nuestras alumnas de acuerdo a sus habilidades personales. La definición respecto al grupo que la alumna le corresponde, se efectuará considerando su habilidad en la asignatura.

3.- En el sector de Lenguaje y Matemática, se dividirán los cursos de NB1 a NB2 en tres grupos de trabajo si las condiciones lo permiten.

4.- El cambio de un grupo o nivel a otro sólo se podrá efectuar por decisión del profesor correspondiente, en conjunto con la Dirección, la Coordinación Académica y si la situación lo amerita, con la participación del Comité de Convivencia.

## B. De las evaluaciones

5.-La evaluación es una instancia para aprender, por lo cual entregará información que permita tomar decisiones pertinentes, corregir desviaciones de los objetivos y cambiar prácticas pedagógicas cuando sea oportuno. Estará inserta en el proceso y no será sólo terminal.

6.-El alumno está obligado a asistir a la totalidad de las clases establecidas en horario normal y en horario extraordinario cuando se requiera. Así como a todas y cada una de las instancias evaluativas calendarizadas durante el año escolar.

**7.-Durante el proceso, se podrán emplear diversas formas de evaluación: (religión y orientación), sumativas (parciales y acumulativas), integrativas y/o diferenciadas, monitoreo externo e interno de las habilidades y niveles de logro de nuestras alumnas, descritas en nuestro Plan de Mejora.**

**8.- Se deberá aplicar una evaluación diagnóstica o inicial cada vez que se necesite medir lo que debe saber el alumno para lograr un nuevo aprendizaje, para indagar sus conocimientos y experiencias previas. La evaluación diagnóstica debe hacerse sobre los contenidos mínimos que son los que resultan indispensables para que el alumno construya un nuevo aprendizaje. Pueden ser contenidos, procedimientos, destrezas y/o actitudes.**

**9.- Las evaluaciones podrán ser individuales, bipersonales, grupales y otras, según sea procedente, tanto como la auto evaluación o evaluación participativa. Se evaluarán capacidades, destrezas, habilidades y desempeño social.**

**10.- Las alumnas asistirán a actividades de reforzamiento y/o ejercitación, cuando el docente de un sector de aprendizaje lo estime conveniente. Lo mismo procede para las alumnas más aventajados a fin de profundizar o ampliar alguna unidad de aprendizaje. Este apoyo pedagógico (con conocimiento de los padres y apoderados respectivos) será obligatorio, con control de asistencia y en el horario que el colegio determine.**

**11.- Los docentes a la hora de evaluar procesos propios de cada sector o subsector de aprendizaje, considerarán el cumplimiento de:**

- ***Planificar dos Unidades de aprendizaje al mes. En los casos de subsectores que tengan menos de cuatro horas a la semana deberán planificar una UA por mes.***
- ***La presentación previa de pruebas y/o pautas de evaluación con su respectiva tabla de especificación con objetivos claros y precisos a la UTP.***
- ***Informar por escrito a padres y apoderados calendarización, contenidos y habilidades que serán evaluadas.***
- ***La entrega de bibliografía suficiente y adecuada a las alumnas en los casos que correspondan.***
- ***Si así lo merita al procedimiento de evaluación, la exigencia de una elaboración personal de la alumna y no aceptar transcripciones o fotocopias del contenido de textos o copias textuales de páginas de Internet; así como la entrega de las direcciones y/o bibliografía consultada.***

- *La revisión inmediata a la clase siguiente de pruebas u actividades evaluativas a modo de retroalimentación.*
- *Informar por escrito los resultados de la evaluación a padres y apoderados.*
- *Registrar la calificación inmediatamente después de la retroalimentación en el libro de clases.*
- *Considerar los resultados de la evaluación a favor de replantear la nueva planificación y/o el reforzamiento.*
- *Entregar a UTP estadística de los niveles de logro de las habilidades evaluadas inmediatamente después de haber registrado las calificaciones en el libro de clases.*

**12.- Toda actividad considerada como extra aula; Salidas culturales, participación en actividades deportivas y/o artísticas culturales, deberán tener una calificación, la cual irá a reforzar el promedio de algún subsector que esté bajo la calificación 5,0. Asimismo podrá promediarse con los resultados de evaluaciones bajo la nota 4.0, como también poder evaluar el desempeño social en la actividad. (Comportamiento)**

**13.- De la inasistencia a las evaluaciones.**

- **La inasistencia del alumno a una evaluación fijada con anticipación deberá ser justificada personalmente por su apoderado, en Inspectoria, presentando Certificado Médico si así correspondiera (documento en original y con fecha actualizada). Inspectoría a su vez deberá coordinar la información con el profesor Jefe.**

- **El profesor Jefe informará a la Coordinación Académica de la inasistencia del alumno, quien tomará conocimiento del mismo, fijando una fecha para aplicar la evaluación pendiente.**

- **Sin las justificaciones descritas, la evaluación deberá ser aplicada, inmediatamente al reintegro de la alumna a clases por UTP.**

- **Los alumnos que deban concurrir a eventos para representar al colegio, los profesores jefes deberán informar a la coordinación académica la calendarización y/o postergación de cada evaluación, presentando la lista de los alumnos firmada y timbrada; salvaguardando de este modo, el cumplimiento del proceso escolar, pero favoreciendo la participación del alumnado en actividades de crecimiento personal, social y valórico. UTP previo informe deberá gestionar la coordinación de fechas para la toma de pruebas.**

## C. De las calificaciones

**14.- Los resultados de las evaluaciones, expresadas como calificaciones en cada uno de los sectores, asignaturas o actividades de aprendizajes, para fines de registrarlas en el libro de clases, se anotarán en una escala numérica de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación 4,0 (correspondiente al 70% de exigencia).**

**15.- Los alumnos obtendrán calificaciones de proceso, parciales, semestrales y anuales.**

**No se realizarán exámenes anuales o finales, ni pruebas de síntesis. No se realizarán evaluaciones que signifiquen una calificación extra, entendiéndose como "calificación extra", aquellas que no involucran al total de la matrícula del curso o grupo de trabajo.**

**16.- Las calificaciones que los alumnos obtengan en todos los sectores, asignaturas o actividades de aprendizajes del Plan de estudio, deberán referirse sólo al logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios establecidos en los Planes y Programas de Estudio.**

**17.- Los profesores registrarán durante el semestre escolar, en cada uno de los sectores o asignaturas del plan de estudio, una cantidad de calificaciones mínimas de acuerdo a la cantidad de Unidades de Aprendizaje diseñadas para el mes.**

| | | |
|---|---|---|
| **Por cada Unidad de Aprendizaje** | **1 calificación final mínima** | **1 Evaluación Formal*** |

***Entiéndase como "Evaluaciones Formales"; pruebas, u otro procedimiento de evaluación para obtener una calificación.**

**18.- Las calificaciones conceptuales obtenidas por los alumnos en los sectores de Religión y Orientación, incidirán en su Informe de Desarrollo Personal y Social de la alumna.**

**19.- El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales, se evaluará permanentemente, registrándose en el Informe de Desarrollo Personal y Social del Alumno, el cual se informará al final de cada semestre a padres y apoderados.**

**20.- De las calificaciones del semestre y de fin de año.**

**Las calificaciones finales semestrales de los alumnos, en cada sector de su plan de estudio- con incidencia en su promoción – se obtendrá por el simple promedio matemático de todas las calificaciones obtenidas por el**

alumno durante el semestre, con un decimal y con aproximación a la décima, cuando la centésima sea igual o superior a 5.

Las calificaciones anuales o finales de los alumnos, en cada sector de su plan de estudio- con incidencia en su promoción – se obtendrá por el simple promedio matemático de las calificaciones finales de cada uno de de los dos semestres del año escolar, con un decimal y con aproximación a la décima, cuando la centésima sea igual o superior a 5.

Los resultados de las evaluaciones serán comunicados a los padres en términos de calificaciones. La comunicación de resultados de las evaluaciones se realizará una vez al mes y al final de cada semestre con la entrega del informe correspondiente. Además los padres y apoderados serán informados permanentemente del avance educacional de sus hijos a través de entrevistas y la entrega de informe parcial de notas parciales mes a mes.

**D.- De la evaluación diferenciada.**

A los alumnos que tengan temporal y/o permanentemente:

21.-Situación de alumna en el Proyecto de integración de la Escuela.

22.- Alguna necesidad educativa especial (déficit atencional, con o sin hiperactividad; inmadurez neurocognitiva u otra).

23.- Algún impedimento o limitación física y/o motora, mental o sensorial que, previa certificación médica, señale algún impedimento para cursar con normalidad y regularidad los sectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, y con el objeto de permitir, por parte de los docentes respectivos, conocer el logro real de los objetivos propuestos por los Planes y Programas, deberán aplicárseles procedimientos de evaluación diferenciada, tendientes a: Elevar el nivel de autoestima de los alumnos y/o motivar a los alumnos a seguir estudiado, atendiendo a su diversidad.

24.- Esta modalidad de evaluación, debe ser entendida como el conjunto de procedimientos metodológicos e instancias evaluativos. En ningún caso esta variación contempla objetivo ni contenidos diferenciados.

25.- Podrán optar a la Evaluación Diferenciada, los alumnos desde Primero Básica a Octavo, que participen en programas especializados de atención a niñas con NEE (Proyecto de integración, Educación Diferencial, otro). La Dirección junto a la Coordinación Académica, el D Orientadora, sicóloga, el Profesor de Asignatura y el Profesor Jefe de la alumna, analizarán y establecerán los protocolos de la Evaluación Diferenciada, informando al apoderado de la alumna, la resolución y el carácter de la misma (temporal, semestral o anual). Para el caso

especial de las niñas de SEP se incorporará a este grupo profesional el equipo multidisciplinario de la SEP.

26.-Los alumnos diagnosticados por un especialista y cuyas peticiones de Evaluación Diferenciada fueron aceptados, perderán este beneficio si no siguen el tratamiento médico indicado.

## G. Promoción escolar

27.- Serán promovidos todos los alumnos de 1° a 2° y de 3° a 4° año de E.G.B., que hayan asistido como mínimo al 85% de las clases realizadas, considerando que disponen de dos años escolares consecutivos para el cumplimiento de los Objetivo Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios correspondientes al nivel. No obstante, el Director del Colegio y el Profesor Jefe autorizarán la promoción de alumnos con porcentajes menores al 85% de asistencia, fundados en causas de salud u otras causas debidamente justificadas por el padre y apoderado. La justificación debe ser por escrito solicitando a la Dirección de la escuela aplicar el reglamento de Evaluación; letra G punto 27

28.- No obstante lo señalado en el artículo anterior, el Director del establecimiento podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor(a) Jefe del Curso de los alumnos afectados, no promover de 1° a 2° básico o de 3° a 4° año básico a aquellos(as) que presenten un atraso significativo en lectura, escritura y/o matemática , en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el Colegio República del Perú de San Bernardo y que pueden afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

29.- Para la promoción de los alumnos de 2º a 3º, de 4º a 5º, de 5º a 6º de Educación Básica, de 6º a 7º, de 7º a 8º, de Enseñanza Básica, se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de todos los sectores y/o asignaturas de sus respectivos planes de estudio, que incidan en su promoción y la asistencia a un mínimo de 85% de las clases realizadas.

30.- Respecto del logro de los Objetivos Fundamentales:

Serán promovidos de curso los alumnos que aprueben los sectores y/o asignaturas de sus respectivos Planes de Estudio, que incidan en su promoción.

Serán promovidos de curso los alumnos de 2º a 3º, de 3º a 4º, de 4º a 5º, de 5º a 6º de Educación Básica, de 6º a 7º, de 7º a 8º, de enseñanza básica que no aprueben un sector o asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio mínimo de 4,5, incluido el sector o asignatura reprobada.

Serán promovidos de curso los alumnos de 2º a 3º, de 3º a 4º, de 4º a 5º, de 5º a 6º de Educación Básica, de 6º a 7º, de 7º a 8º,de 8º a Iº de Enseñanza Media, que no aprueben dos sectores o asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio mínimo de 5,0, incluido los sectores o asignaturas reprobadas.

31.- Respecto de la Asistencia Mínima Clases:

Para ser promovidos de curso, los alumnos deberán asistir a un mínimo de un 85% de las clases realizadas.

La Dirección de Colegio conjuntamente con el Profesor Jefe, tiene la facultad de autorizar la promoción de los alumnos de 2º a 3º y de 4º a 5º año de Educación Básica., con porcentajes de asistencia inferiores al mínimo, por razones de salud u otras debidamente justificadas por el padre y apoderado con carta de apelación.

Los alumnos de 2º y 4º de Educación Básica, que no cumplan con los requisitos establecidos en los dos párrafos precedentes, deberán repetir el 2º o el 4º año básico, según corresponda.

Los alumnos de 5º a 8ºde Educación Básica, con porcentajes de asistencia inferiores al mínimo, por razones de salud u otras debidamente justificadas por el padre y apoderado con carta de apelación (letra G punto 27), podrán ser autorizados a promoverse de curso por la Dirección del Colegio, el Profesor Jefe y la ratificación de dicha autorización por parte del Equipo de Gestión.

32.- Todas las situaciones de evaluación de los alumnos de 1º a 6º Año de Educación Básica y de 7º a 8º de Enseñanza Básica, deberán quedar resueltos dentro del periodo escolar correspondiente.

33.- La situación final de promoción de los alumnos, deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el colegio entregará a todos los apoderados un certificado anual de estudios, que indique los sectores, sectores o asignaturas cursadas, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. Este certificado, por ningún motivo, podrá ser retenido por el colegio.

## H. Situaciones especiales

34.- El Director en conjunto con la Coordinación Académica, previa recolección de antecedentes, resolverán los casos de alumnos que por motivos justificados requieran ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un período determinado, finalizar el año escolar anticipadamente u otros semejantes.

35.- Los estudiantes que participen en eventos relativos a diferentes áreas del currículo, en representación del establecimiento y/o patrocinados por el Ministerio de Educación, tendrán derecho a quedar liberados de asistir a clases, sin que esto sea considerado inasistencia.

36.-Cuando el Colegio considere que el alumno no está logrando los objetivos de la institución, por ende su proceso de desarrollo personal y crecimiento se ve entorpecido, y su permanencia afecta la posibilidad de lograr los objetivos institucionales, del grupo curso y de la comunidad escolar en general, se recurrirá al manual de convivencia y al comité para su investigación, y resolución.

## I. Consideraciones finales

37.-La revisión y adecuación del presente reglamento se efectuará una vez al año, en el mes de diciembre, con la participación plena del Consejo de Profesores.

38.- El presente Reglamento se difundirá a toda la comunidad escolar de la Escuela República del Perú, a través de reuniones de apoderados.

39.- Las situaciones no previstas en este Reglamento serán resueltas por La Dirección del establecimiento la que consultará y se asesorará para una decisión por coordinación académica, profesores de asignatura, profesores jefes, departamentos de asignatura y/o ciclos, departamento de orientación y psicopedagogía, consejo general de profesores, según sea la situación. Si el caso lo amerita, será la Secretaría Regional Ministerial de Educación la que defina la situación planteada.

## IV Bibliografía

1.- Artículo 1º: "En ningún establecimiento se podrá negar la constitución y funcionamiento de un centro de alumnos". A partir de las modificaciones realizadas el 2006 al Decreto 524, los/las estudiantes del segundo ciclo básico son ahora parte del Centro de Alumnos. Esto quiere decir que podrán constituirse Centros de Alumnos en las Escuelas Básicas e incluir a su presidente(a) como miembro del Consejo Escolar.

2.- Autonomía profesional establecida en la Ley 19.070/91, DFL 1/96 y complementarias.

3.- Bases Curriculares de la Educación Parvularia DTO-289 Santiago, 29 de octubre de 2001. Bases curriculares Educación Parvularia 2003.

4.- Decreto 14.212/84; 548/88 y 61/88.- En lo relativo a prevención de riesgos, higiene y seguridad escolar, se aplicará lo establecido en la Circular N° 32/82, Art. 60, 61, 62 y 63;
Decreto 170 de 05 2009

5.- Decreto 171 de 2005 que Modifica el Decreto N° 64 sobre Edades de Ingreso a Educación Parvularia y Primer Año de Enseñanza Básica. http://www.mineduc.cl/usuarios/parvularia/doc/200601171931060.Transcision2.pdf

6.- DECRETO CON TOMA DE RAZÓN N°0170 SANTIAGO – 14/05/2009 Proyecto PIE.

7.- Decreto con Toma de Razón Nº 565 de 06 de junio de 1990. Aprueba Reglamento General de Centro de Padres y Apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Mineduc.
http://www.mineduc.cl/biblio/documento/DEC199000565.pdf

8.- Decreto con Toma de Razón Nº 57 del 2002. Reglamenta uso de uniforme escolar.(29/01/2002)
http://www.mineduc.cl/biblio/documento/DCT57_02.pdf

9.- Decreto con Toma de Razón Nº 732 de 09 diciembre de 1997. Aprueba el texto del acta y estatuto tipo al cual podrán ceñirse los centros de padres y apoderados.
http://www.mineduc.cl/biblio/documento/DEC199700732.pdf

**10.- Decreto con Toma de Razón Nº 828 de 24 de octubre de 1995. Modifica Decreto Supremo de Educación Nº 565 de 1990 que aprueba reglamento general de Centros de Padres y apodera, para los establecimientos reconocidos oficialmente por el Mineduc (06/07/2004)**
**http://www.mineduc.cl/biblio/documento/DEC199500828.pdf**

**11.- Decreto con Toma de Razón Nº 924 de 1983. Reglamenta Clases de Religión en establecimientos educacionales. (12/09/1983)**

**http://www.mineduc.cl/biblio/documento/DCT_924_83.pdf**

**12.- Decreto con Toma de Razón Nº24 de 2005. Reglamenta Consejos Escolares. (27/01/2005)**
**http://www.mineduc.cl/biblio/documento/DEC200500024.pdf**

**13.- Decreto de Evaluación N° 511 de 1997 y N° 107 del 20 de febrero de 2003**

***14.- Decreto de traspaso Convenio de Servicio Educacional Municipal N°930 del 31 de marzo de 1982***

**15.- Decreto Exento Nº 264 de 05-03-1997, aprueba programa de religión de las iglesias y corporaciones evangélicas de Chile para 1º a 8º año básico (NB.1 AL NB.6).**

**http://www.mineduc.cl/biblio/documento/DEX199700264.pdf**

**16.- Decreto Nº 524 de 1990 (modificado el 2006), el cual señala en su Decreto Nº40 de 1996 establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica y fija normas generales para su aplicación.**
**http://www.mineduc.cl/biblio/documento/dec19960040.pdf**

**17.- Decreto Supremo de Educación Nº232 Modifica Decreto Supremo de Educación Nº40 de 1996, modificado por Decreto Supremo de Educación Nº240 de 1999, que sustituyó su anexo que contiene los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorio de la Enseñanza Básica y fija normas generales para su aplicación.**
**http://www.mineduc.cl/biblio/documento/decreto232basica.zip**

18.- Estatuto Docente

19.- La organización y funcionamiento del Consejo General de Profesores se regirá básicamente por lo establecido en los Ord. 1.643; 1.376; 05701/90; circ. Normativa Consejos de Profesores de 1990, Ley 19.070 reglamentación y modificatorios Ley 19.432/97, 19.933/2004 y otras disposiciones legales en vigencia.-

20.- Ley 19284. Establece Normas para la plena integración social de personas con discapacidad.

http://www.mineduc.cl/biblio/documento/LEY199419284.pdf

21.- Ley 19688 del 10 de julio del 2000; Derecho de estudiantes embarazadas o madres lactantes a acceder a establecimientos educacionales. (10/07/2000)
http://www.mineduc.cl/biblio/documento/ley19688_2000.pdf

22.- Ley 19864 dicta Normas sobre la Educación Parvularia y regulariza instalación de Jardines Infantiles. (04/04/2003)

http://www.mineduc.cl/biblio/documento/Ley_19864_03.pdf

23.- Ley 19938 del 30 de enero del 2004. Modifica LOCE para promover los Derechos Humanos. (30/01/2004)
http://www.mineduc.cl/biblio/documento/LE19938_04.pdf

24.- Ley 20.248 SEP

25.- Ley N° 20.201/ 2007: Sobre necesidades educativas especiales de carácter transitorio. Modifica el DFL N° 2 de 1998, de educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales
/docs/resguardo/resg_lydec/ley200720201.pdf

26.- Los derechos del Niño, UNICEF

27.- Manual de Convivencia tipo del MINEDUC

28.- Manual de Higiene, orden y seguridad Corporativo Municipal de San Bernardo

**29.- Marco Para buena Dirección**

**30.- Marco Para La Buena Enseñanza**

**31.- Plan de Mejoramiento Educativo asegurada en la Ley de Subvención de Educación Preferencial.** ***Resolución Exenta N° 1286 del 15 de mayo de 2008 Escuela República del Perú***

**32.- Planes y programas de estudio del Ministerio de Educación** ***Marco Curricular Educación Básica Actualización 2009*** ***(Decreto 256/2009 y 254/2009);***